



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00758-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR.  
DEMANDADO: JHONATAN BARRAZA CANTILLO

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza a su despacho el presente proceso con la solicitud de medidas cautelares aportadas con la demanda. Sírvase proveer. Noviembre 30 de 2021.

STEPHANNIE GARY BRIEVA  
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Como el demandante solicitó medidas cautelares con la demanda y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y secuestro de las sumas de dineros que posea la parte demandada, señor JHONATAN BARRAZA CANTILLO, con C.C. No. 72346235, por concepto de cuentas corrientes, de ahorro, CDT, en los diferentes Bancos y Corporaciones de la Ciudad: BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, POPULAR, BBVA, AGRARIO, COLPATRIA, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, AV VILLAS, OCCIDENTE, SERFINANZA Y PICHINCHA. Límitese el embargo a la suma de \$93.036.346.50. Ofíciase.
2. Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de propiedad del demandado señor JHONATAN BARRAZA CANTILLO, con C.C. No. 72346235, con las siguientes características:

PLACAS: HSL889  
MARCA: RENAULT  
LINEA: SANDERO  
MODELO: 2020  
COLOR: ROJO FUEGO  
MOTOR: J759Q001841  
SERIE: 9FB5SR0R5LM325666  
CHASIS: 9FB5SR0R5LM325666

Favor oficiar al INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL (SUCRE).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO  
LA JUEZA

MCD

**Firmado Por:**

**Nazli Paola Ponton Lozano**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 015**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5677b37ed16fa900e0ca6e5845b8e2473809852c06c63e975252a58a187f160f**

Documento generado en 30/11/2021 11:02:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>